

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **13820** *Modificación ordenanza precio público escuela cerámica y PES*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 28 de julio de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de la escuela municipal de cerámica, y la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento 2014-2015.

Habiendo finalizado el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Acuerdos iniciales mencionados se entienden definitivamente adoptados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones.

#### **Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de la escuela municipal de cerámica**

Se modifican los artículos 5. A) i 8, que quedan redactados de la siguiente forma:

“ARTICULO 5.

A) *Curso ordinario:*

- *Matrícula: 25,65 € por curso*

- *Clases: 44 € por mes*

*Los alumnos empadronados en Marratxí tendrán una bonificación del 50% en el concepto de clases”.*

“ARTICULO 8.

1. *El número de plazas de los cursos de cerámica que se ofrecen son:*

- *8 plazas de Manual a) en horario de mañana.*

- *8 plazas de Manual b) en horario de tarde.*

- *8 plazas de Manual c) en horario de tarde.*

- *6 plazas de Turno iniciación.*

- *6 plazas de Turno perfeccionamiento.*

*La selección de los alumnos se llevará a cabo, de entre las solicitudes presentadas en el registro de entrada del Ayuntamiento dentro de los plazos previamente establecidos para cada curso escolar, conforme a la valoración curricular que se haga por parte de los responsables de la Escuela Municipal de Cerámica teniendo en cuenta la información objetiva facilitada en la hoja de preinscripción.*

2. *El cobro de la matrícula del curso ordinario tendrá lugar en el momento de la solicitud del servicio mediante domiciliación bancaria gestionada por la Tesorería Municipal. Las cuotas del curso ordinario se liquidarán trimestralmente, en los diez primeros días de cada trimestre.*

3. *El pago de los cursos monográficos de verano se hará como mínimo quince días antes de que empiece el curso, mediante ingreso en un cuenta corriente gestionada por la Tesorería Municipal”.*

#### **Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí 2014-2015**

“*Línea estratégica núm. 5: Servicios Sociales*





A) Ayudas puntuales:

Costes económicos:

*Los costes previstos para el ejercicio 2014 y 2015 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el presupuesto municipal, que ascienden a un total de 130.000,00 € anuales”.*

Marratxí, 9 de septiembre de 2015

**El Alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau

